



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali

Calle 8 No. 1 - 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas

TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES E INTERVINIENTES ARTÍCULO 13 NUMERAL 9 DE LA LEY 793 de 2002

Proceso Radicado N°. 76-001-31-20-001-2020-00069-00 E.D.
Radicado Fiscalía N°. 6144
Afectado: PEDRO VICENTE ARIAS IBARRA
MARÍA BERTA PINCHAO VALLEJO

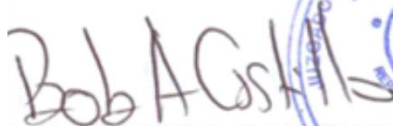
Santiago de Cali, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en auto de seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021), proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, en atención a lo normado en el **artículo 13 numeral 9 de la Ley 793 de 2002**, se procede a correr traslado "de la resolución a los intervinientes por el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, para que puedan controvertirla." dejando el expediente a disposición.

INICIA: CATORCE (14) DE MAYO DE 2021 A LAS 7:00 A.M.

VENCE: VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2021 A LAS 4:00 P.M.

Conste,


PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria

